



Puerto Madryn, 17 de noviembre de 2022.

VISTO la aprobación del Plan de Estudio 2023 por Ordenanza N° 1851, del Régimen de Correlatividades y Equivalencias para materias de la carrera Ingeniería Electromecánica Plan 2023 por Ordenanza N° 1852, los Lineamientos para la Transición Curricular de carreras de ingeniería planes 2023 por la Ordenanza N° 1903 y la necesidad de implementar el nuevo Plan de Estudio de modo gradual a partir del ciclo lectivo 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad debe definir e instrumentar la implementación del Nuevo Plan de Estudio a través de un Plan de Transición que asegure la continuidad de las trayectorias de las y los estudiantes que cursaban con anterioridad al mismo.

Que es necesario definir un cronograma preciso con fechas de vigencia y caducidad del Plan de Estudio Vigente (Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería Electromecánica, Plan de Estudio 1995 adecuado aprobado por Ordenanza N° 1029).

Que se requiere contemplar estrategias de información y comunicación con los distintos actores de la comunidad educativa con anterioridad a la implementación del Plan de Estudio 2023.

Que el Consejo Directivo de la FRCH analizó y evaluó la propuesta de la Secretaría Académica y la Coordinación de Ingeniería Electromecánica y aconseja su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

RESUELVE:



ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan de Transición para la carrera de Ingeniería Electromecánica entre el Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería Electromecánica, Plan de Estudio 1995 adecuado aprobado por Ordenanza N° 1029 y el Diseño Curricular de Ingeniería Electromecánica, Plan de Estudio 2023 conforme a lo establecido en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La implementación del presente Plan de Transición, a partir de su aprobación, deberá contemplar estrategias departamentales, de la Coordinación de Ingeniería Electromecánica e institucionales de información y comunicación a estudiantes, a fin de que reciban la orientación necesaria para dar continuidad a sus trayectorias educativas. También se establecerán estrategias de comunicación con los docentes sobre los cambios involucrados en el Plan de Estudio 2023 y su relación con las asignaturas que dictan.

ARTICULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la facultad la instrumentación de los procesos que deriven de esta Resolución en el Sysacad, para posibilitar la transición entre planes.

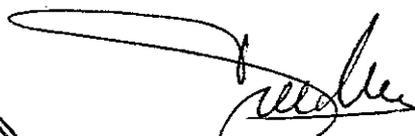
ARTICULO 4º.- El reconocimiento de las asignaturas aprobadas, cursadas aprobadas y la definición de las asignaturas pendientes de cursar y aprobar hasta la obtención del título para cada estudiante al momento de asimilar al Plan de Estudio 2023 se realizará en un todo de acuerdo con las Ordenanzas N°s 1903 y 1852 La transición de plan para cada estudiante se encuadrará en lo dispuesto por la Ordenanza N° 1903.

ARTICULO 5º.- Este Consejo Directivo resolverá durante el tiempo que dure esta transición, las situaciones de revista de los y las docentes que requieran modificaciones por la implementación del Plan de Estudio 2023 en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 1852.

ARTICULO 6º.- Regístrese, dese amplia difusión en el ámbito de la Facultad, infórmese a la Secretaría Académica de la Universidad y archívese.

RESOLUCION N° 217/22- CDFRCh.




Ing. Diana H. Bohn
Decana


Lic. Mariana Serra
Secretaría Académica
y de Planeamiento



ANEXO I - RESOLUCION N° 217/22- CDFRCh.

**PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE EL PLAN DE ESTUDIO 1995 ADECUADO 2004 Y
EL PLAN DE ESTUDIO 2023 DE LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA**

1. Fundamentación:

El Plan de Transición organiza la implementación del Diseño Curricular 2023 de la carrera de Ingeniería Electromecánica -Ordenanza N°1851 asegurando la continuidad de las y los estudiantes que ya se encontraban cursando la carrera con anterioridad según los lineamientos establecidos en la Ordenanza C.S. N°1029 que aprueba el Plan de Estudio 95 Adecuado. Este Plan de Transición articula gradualmente ambos planes, atendiendo las trayectorias y el grado de avance en la carrera de los/as estudiantes.

2. Inicio del dictado del Plan de Estudio 2023 y cronograma de implementación

El Plan de Estudio 2023 de la carrera de Ingeniería Electromecánica iniciará su implementación en el ciclo lectivo 2023. A partir de este ciclo, todo nuevo inscripto por primera vez es estudiante del Plan 2023. La transición entre planes de estudio, se organiza conforme al siguiente cronograma.

2023	<ul style="list-style-type: none">• Los y las estudiantes que no tengan aprobada la cursada de la asignatura Ingeniería Electromecánica II hasta el ciclo 2022, se asimilarán al Plan 2023.• El resto de los y las estudiantes permanecerá en el Plan 95 adecuado
2024	<ul style="list-style-type: none">• Los y las estudiantes que no tengan aprobada la cursada de la asignatura Ingeniería Electromecánica III hasta el ciclo 2024, se asimilarán al Plan 2023.• El resto de los y las estudiantes permanecerá en el Plan 95 adecuado.



2025	<ul style="list-style-type: none">• Los y las estudiantes que no tengan aprobada la cursada de la asignatura Elementos de Máquinas hasta el ciclo 2024, se asimilarán al Plan 2023.• El resto de los y las estudiantes permanecerá en el Plan 95 adecuado
2026	<ul style="list-style-type: none">• Los y las estudiantes que no tengan aprobada la cursada de la asignatura Proyecto Final hasta el ciclo 2025, se asimilarán al Plan 2023.• El resto de los y las estudiantes permanecerá en el Plan 95 adecuado
2027	<ul style="list-style-type: none">• La totalidad de las y los estudiantes se asimilará al Plan 2023.

3. Estudiantes con ingreso por equivalencia

En los casos de ingresos por equivalencia el Consejo Directivo de la Facultad podrá realizar excepciones a lo estipulado en el cuadro anterior para facilitar el avance de los y las estudiantes en la carrera.

4. Vigencia del Plan de Estudio 1995 adecuado 2004

El Plan de Estudio 2004 se mantendrá vigente hasta la finalización del ciclo lectivo 2026. Durante el período que abarque su permanencia, se sustituirán los diferentes niveles, dejando sin efecto el dictado de las asignaturas pertenecientes a cada uno de ellos. El proceso de continuidad se realizará de forma gradual y progresiva, conforme al cronograma detallado precedente.

5. La comunicación a estudiantes y docentes

A partir de la aprobación del presente Plan de Transición, la coordinación de Ingeniería Electromecánica de la Regional Chubut implementará distintas estrategias de comunicación e información a estudiantes. Además, se desarrollarán instancias de orientación, que permitan conocer las características del Plan de Estudio 2023, su modalidad de implementación, de



manera que cada estudiante pueda analizar su posicionamiento frente a la transición entre planes, según la etapa de la trayectoria formativa en la que se encuentre.

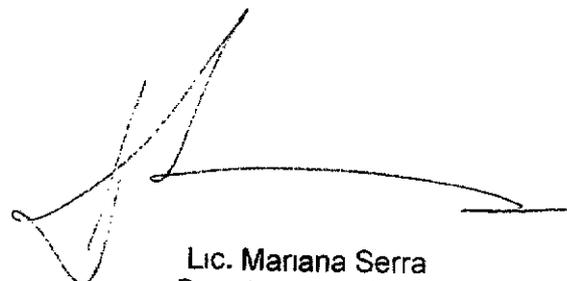
También llevará a cabo reuniones con los docentes pertenecientes a la carrera, a fin de organizar la instrumentación de los nuevos programas analíticos y las instancias de coordinación y capacitación que el nuevo Plan requiera.

6. Instrumentación de un espacio de coordinación para la Implementación del Plan de Estudio 2023.

Toda situación presentada producto de la transición que pudiera requerir un tratamiento diferencial, será analizada por la Coordinación de Ingeniería Electromecánica y sus conclusiones elevadas al Consejo Directivo para su resolución



Ing. Diana H. Bohn
Decana



Lic. Mariana Serra
Secretaria Académica
y de Planeamiento